

RESOLUCION No. IG-CA-83 0042

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 23 de Noviembre de 1.982 se ha otorgado ante el Notario 13º Suplente del Cantón Guayaquil Abg. Virgilio Jarrín Asunso, la escritura pública de reforma de estatutos sociales de la Compañía Anónima denominada "JAESA S.A.";

QUE los señores Ingenieros José Nebot Saadi y Gustavo Gross Urrutia en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la mencionada Compañía, han presentado con el patrocinio del Abg. Luis Vélez Arizaga, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de la Construcción de Guayaquil ha concedido la afiliación No.R-J-441 el 21 de Octubre de 1.982;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe No.SC-DL-CA-83-026 del 12 de Enero de 1.983.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "JAESA S.A." constante en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 13º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 23 de Noviembre de 1.982 tome nota de haber sido aprobada esta reforma de estatutos mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañias y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

/...

.../

Foja 2 de 2

REF: Res. IG-CA-83-0042  
CIA: "JAESA S.A."

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el Notario 18<sup>o</sup> de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 12 de Febrero de 1.981 conforme a la cual se constituyó la Compañía.

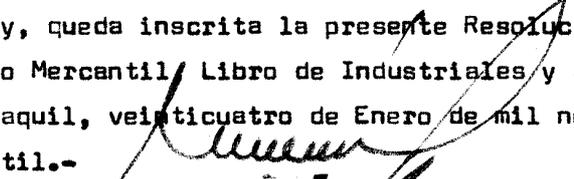
**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en - Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 23 de Noviembre de 1.982 que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 14 ENE. 1983

  
Dr. Emilio Romero Pardecci  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

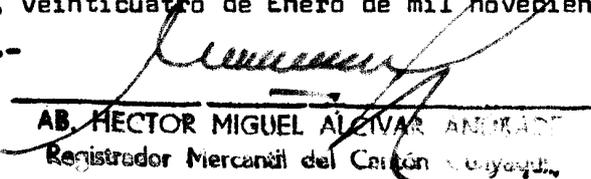


FHM-mpc.  
LCP-DL.

  
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 1.042 a 1.046, número 78 del Registro Mercantil Libro de Industriales y anotada bajo el número 971 del Repertorio.- Guayaquil, veinticuatro de Enero de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 6.988 del Registro Mercantil de 1.981, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinticuatro de Enero de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil